

1000

Bello, 03 de septiembre de 2018

Radicado: R 2018010478842

Fecha: 2018/12/05 2:59 PM

Tpo: REMISION

CONSUELO STELLA RAMIREZ TORO



Señores

DIVISIÓN JURÍDICA

Gobernación de Antioquia

Código postal: 050015

Acuerdo Nro. 021 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde municipal 

Transcriptor: Maritza Martínez

1000

Bello, 03 de septiembre de 2018

Señores

DIVISIÓN JURÍDICA

Gobernación de Antioquia

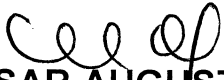
Código postal: 050015

Acuerdo Nro. 021 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde municipal 

Transcriptor: Maritza Martínez

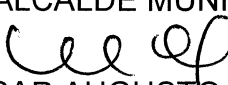
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 03 de diciembre de 2018
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 03 de diciembre de 2018

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 021 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

Asunto: Acuerdo Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRAL

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


BORIS LEON RIVERA MORENO



ACUERDO N°021
(28 de noviembre de 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE
SUBSIDIOS EN DINERO O EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS QUE
INGRESAN AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO
OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”**

El Concejo del Municipio de Bello, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994 (modificada por la ley 1551 de 2012) y demás normas que modifiquen y regulen y complementen la materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al ejecutivo local, hasta el 31 de diciembre de 2019, para que otorgue subsidios en dinero o en especie, destinados exclusivamente a atender de manera inmediata, cuando un desastre natural, antropogénico, una calamidad pública o por fallos judiciales así lo exija, las necesidades básicas de vivienda de la población afectada.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Decreto municipal 201704000532 del 19 de octubre de 2017, dentro de los treinta (30) primeros días del período fiscal, la administración debe hacer llegar a la Corporación, copia del administrativo mediante el cual se fija el valor del subsidio de arrendamiento para el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al ejecutivo local, para que cubra los compromisos presupuestales que generan con el otorgamiento de estos subsidios con recursos propios, recursos de gestión y/o recursos provenientes de entidades públicas o privadas.

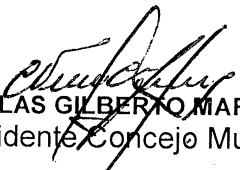
ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al ejecutivo local para que efectué las adiciones, créditos, contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente tendrá vigencia a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de 2019.

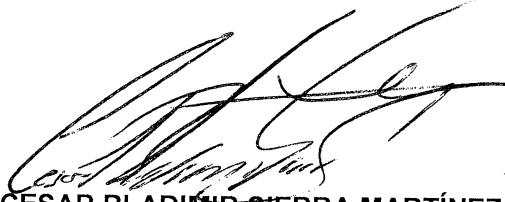


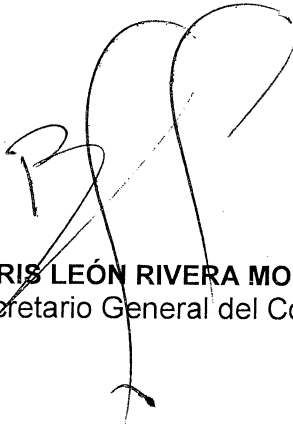
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil Dieciocho (2018).

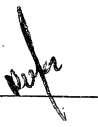

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ
Presidente Concejo Municipal


EDWIN ALEXANDER BUILES TORO
Vicepresidente Primero


CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General del Concejo

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa.

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez, Asesor Jurídico. 



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BELLO,**

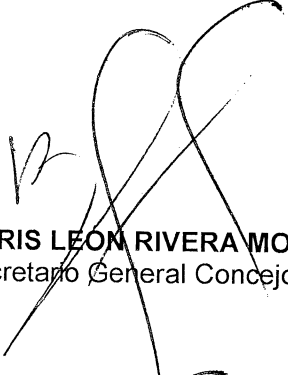
CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo **N°021 del 28 de noviembre de 2018,**

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día 24 de noviembre de 2018. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Ordinarias** de esta Corporación, realizada el día **28 de noviembre de 2018.**

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **28 de noviembre de 2018.**

Expedido en Bello a los 28 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello

Trascribió: Yenier Cristina Ortega Marin, Auxiliar Administrativa

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico 